

Adjunto remito Informe elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres con fecha 6 de junio de 2021, en relación con el documento base versión 6 de 18 de mayo "ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA COONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLTACIÓN SEXUAL 2021-2024.

La Secretaria del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres

Rocio del Rio Lameyer



FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO RIO LAMEYER	15/06/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9D7FRYGN8H895WZCQ6AQP6GJ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OBSERVACIONES DEL CAPM AL DOCUMENTO BASE,
VERSIÓN 06 del 18 de mayo de 2021 de la
ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE
MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024

APARTADO 5- LINEAS ESTRATÉGICAS

De forma global

1. Se considera que se deben REPASAR en las diferentes líneas estratégicas, el apartado “Organismos responsables/colaboradores”, ya que en la mayoría de ellos habría que añadir al Defensor Pueblo Andaluz (*no aparece por ninguna parte*), la Delegación del Gobierno en Andalucía y Subdelegaciones del Gobierno (con las correspondientes Unidades de Violencia sobre las Mujeres), tampoco se incluyen colegios profesionales como el de abogados, y echamos en falta mención a consejerías como la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (importante por el área de vivienda y cooperación internacional). Así mismo se considera que en algunos de estos apartados debían hacerse mayor referencia a otras consejerías como Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; tampoco se hacen referencias a otras Direcciones Generales como la Dirección General de Violencia de Género, Personas con Discapacidad, Instituto de la Juventud o Cooperación Internacional, aunque se entiende que están dentro de las respectivas consejerías. También se considera que se debían incluir en algunos apartados los medios de comunicación públicos a los que se considera que habría que implicar.

OBSERVACIONES DEL CAPM AL DOCUMENTO BASE,
VERSIÓN 06 del 18 de mayo de 2021 de la
ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE
MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL 2021-2024

De forma específica:

1. OBJETIVO 1.3. Están poco especificadas las medidas para la formación de profesionales (servicios sociales, educativos y sanitarios...) CIMIM, unidades de igualdad, servicios de atención a mujeres etc..

2. EJE 3. Acción 3.4.2. Favorecer la comunicación entre las organizaciones de la sociedad civil y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para dar los apoyos necesarios en la investigación penal y financiera de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, y perfeccionar los instrumentos de detección y de identificación. En este punto es necesario incluir a la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno entre las entidades colaboradoras. Incluir la realización de un protocolo de colaboración (podría ser también un indicador)

Otras observaciones:

1. Estudiar con especial atención las situaciones de víctimas con hijos e hijas. Garantizar un apoyo integral y coordinación para evitar empeorar la situación con las intervenciones por falta de coordinación, recursos protocolos, formación de profesionales,...